

O bien pueden ser entregados de forma presencial en la secretaría del citado Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho (despacho 2P03 del Edificio Departamental Occidental).

En ambos casos, a la hora del envío o de la entrega debe hacerse expresa mención de que el trabajo se presenta a concurso en la IV Edición de los Premis “Savis en Dret”

Podrán presentar candidaturas al premio honorífico las personas o instituciones públicas y privadas de toda clase que tengan alguna relación con su objeto, sin que sea posible, en este caso, que los aspirantes lo soliciten por sí mismos.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito con una motivación sucinta, con la firma y/o sello de la persona o entidad que hace la propuesta. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío de la propuesta, con exposición de los méritos de la candidatura. La dirección postal de envío es la de la sede física de la Cátedra Institucional de Derecho Foral Valenciano, que se detalla en esta misma base.

#### **/Jurado**

Para cada una de las modalidades se constituirá un jurado único de tres miembros, cuya presidencia recaerá en la dirección de la Cátedra Institucional de Derecho Foral Valenciano, más dos vocales.

#### **/Resolución y entrega de premios**

El fallo de la IV Edición de los Premis “Savis en Dret” se hará público a mediados de octubre de 2016 en las páginas web de la Cátedra Institucional de Derecho Foral Valenciano y de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de la Generalitat Valenciana. Asimismo, se notificará personalmente a los premiados. Con posterioridad, tendrá lugar el acto público en el que se hará entrega de los premios a los ganadores.

#### **/Retirada de los trabajos no premiados**

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas a lo largo del mes de diciembre de 2016, en la secretaría del citado Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho de la Universitat de València. De no hacerlo, se entenderá que sus autores renuncian a los ejemplares presentados y éstos quedarán en poder de la Cátedra de Derecho Foral Valenciano.

#### **/Otros requisitos**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones del jurado, que está capacitado para solventar de forma inapelable cuantos incidentes o reclamaciones se presenten.

Valencia, marzo de 2016



# BASES 2016

## PREMIS

## ‘SAVIS EN DRET’

## IV EDICIÓN

/Al mejor trabajo sobre derecho positivo valenciano.

/Al mejor trabajo sobre derecho e instituciones históricas valencianas.

/Premi ‘Savi en Dret’ a la trayectoria personal o institucional en la promoción y defensa del derecho civil valenciano.

# PREMIS

## ‘SAVIS EN DRET’ IV EDICIÓN

La CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE DERECHO FORAL VALENCIANO, en consonancia con los fines y actividades que constituyen su objeto, y con la intención de promover, fomentar e incentivar las tareas de investigación y difusión sobre la materia de que se ocupa, el derecho foral y civil valenciano, convoca la IV edición de los premios “SAVIS EN DRET”, de acuerdo con las siguientes **BASES**:

### /Participantes

La presente convocatoria va dirigida a titulados universitarios y profesionales, preferentemente de los ámbitos del derecho y de la historia, interesados en el campo temático del derecho foral y civil valenciano.

### /Modalidades

La convocatoria se efectúa en distintas modalidades:

#### /A Derecho positivo:

Podrán presentarse estudios y monografías de cualquier rama del ordenamiento jurídico que versen bien sobre la competencia de la Generalitat Valenciana para legislar en materia de derecho civil, bien sobre el contenido específico que acerca de esta materia se ha ido formando mediante la aprobación de leyes autonómicas desde 1986.

#### /B Derecho histórico:

En este apartado podrán concurrir los trabajos que versen sobre historia (institucional, del derecho, doctrinal, etc.) de nuestro derecho propio antes y después de la abolición de los fueros en 1707.

#### /C Premio honorífico:

Asimismo, se concederá un premio honorífico, con el objeto de hacer público reconocimiento de aquellas personas, instituciones u organizaciones que hayan destacado a lo largo del tiempo por una labor o actividad vinculada a la promoción y defensa del derecho civil valenciano.

### /Premio

En las dos primeras modalidades, la dotación del premio consiste en la concesión de un diploma de reconocimiento, más la publicación de las monografías ganadoras a través de una editorial de reconocido prestigio en el campo del derecho y de la historia. Los resultados de las publicaciones serán gestionados por la Cátedra, no suponiendo beneficio alguno, ni en especie ni en metálico, para los ganadores del premio.

En el caso del premio honorífico, se concederá un diploma de reconocimiento.

# BASES 2016

### /Características de los trabajos

- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, y podrán tener carácter individual o colectivo.
- Podrán estar redactados en valenciano o castellano indistintamente.
- Los originales, que habrán de tener una extensión mínima de 100 folios, estarán mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, con un tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12, en papel formato DIN A4 (210 x 297 mm) y debidamente encuadrados o anillados.

En el original y su copia tendrán que constar el nombre, apellidos y domicilio del autor. Asimismo, será condición indispensable facilitar una dirección de correo electrónico en la que se confirmará la recepción del original, validándose así al autor como participante.

### /Criterios de valoración de los trabajos

- A la hora de evaluar los trabajos correspondientes a las modalidades a) y b), los diferentes jurados valorarán los elementos estructurales más destacados (originalidad del estudio, enunciado de objetivos, la metodología empleada y los resultados obtenidos, así como el uso correcto de bibliografía y fuentes), y también el contenido específico (interés del trabajo, actualidad de sus conclusiones y, en su caso, aplicación práctica en el mundo del derecho y repercusión en el de la historia).
- En el caso de la modalidad c), Premio Honorífico, el jurado valorará la trayectoria profesional y académica de los candidatos de acuerdo con sus respectivos méritos, atendiendo a los años de desempeño en la tarea de promoción y defensa del derecho civil valenciano, así como a los resultados que se deriven de dicho desempeño.

### /Plazo y lugar de presentación

El plazo de presentación de trabajos quedará cerrado el 30 de septiembre de 2016. Los trabajos pueden ser remitidos por correo certificado a la siguiente dirección:

CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE DERECHO FORAL VALENCIANO  
Dpto. Derecho Financiero e Historia del Derecho,  
Facultat de Dret – Universitat de València.  
Campus de Tarongers - Edifici Departamental Occidental, 2º piso.  
Av. Tarongers, s/n. 46022 València